INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 01 PERÍODO: 28 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. CONTRATO Y FECHA	ESAL-008-2026 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO PAQUETE NUTRICIONAL PREPARADO, A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA "AÑOS DORADOS" DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL PAN Y VIDA R/L DIANA PAOLA CASAS GONZÁLEZ
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. No. 900.339.464-5 y CC No. 52.811.038.
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES (33) DIAS HABILES
PLAZO PRÓRROGA	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES (33) DIAS HABILES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	• **VALOR INICIAL DEL CONVENIO:** CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 129.740.000) • **APORTES ENTIDAD:** CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($124.740.000) M/CTE • **APORTES ESAL:** CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE.
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	• **VALOR INICIAL DEL CONVENIO:** CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 129.740.000) • **APORTES ENTIDAD:** CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($124.740.000) M/CTE • **APORTES ESAL:** CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE.
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISICIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($64.680.000) M/CTE
No. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2026001455
SUSPENSION(ES)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2026

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Desarrollar directa y exclusivamente, con su propia infraestructura organizacional, técnica humana y logística, todas las obligaciones pactadas en el presente convenio, para la correcta ejecución del objeto del Convenio.	Se implementó toda la infraestructura organizacional, técnica humana y logística propia para garantizar el cumplimiento total del objeto del convenio	**La Fundación de Servicio Social Pan y Vida, entrega informe detallado donde se evidencia el cumplimento de la obligación contractual, pues cuenta con la infraestructura organizacional, técnica humana y logística, acorde a los requerimientos exigidos por la entidad estatal.**
2. El asociado, una vez contratado, deberá presentar a la Dirección de Programas Sociales y Grupos Poblacionales la documentación requerida, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos, incluyendo: Protocolos en todas las cadenas de ejecución, Manejo higiénico-sanitario, Plan de saneamiento básico, Programa de limpieza y desinfección, Programa de control de plagas, Transporte y plan de rutas, Empaque y embalaje y Menaje y dotación..	Se presentó a la Dirección de Programas Sociales la documentación requerida, incluyendo protocolos operativos, manejo higiénico-sanitario, plan de saneamiento básico, limpieza, control de plagas, plan de rutas para transporte, empaque, embalaje y dotación.	**La Fundación de Servicio Social Pan y Vida, entrega informe detallado donde se evidencia el cumplimento de la obligación contractual, evidenciando el cumplimento de los lineamientos técnico-administrativos, acorde a los requerimientos exigidos por la entidad estatal.**
3. El asociado deberá designar un Coordinador Operativo, quien actuará como enlace con la Administración Municipal durante toda la ejecución del convenio. Su función será garantizar el cumplimiento de todas las actividades del plan de alistamiento, desde la formalización del convenio hasta el inicio de su operación.	Se designó un Coordinador Operativo encargado de ser el enlace con la Administración Municipal y garantizar el cumplimiento de todas las actividades desde la formalización hasta el inicio de la operación.	**La Fundación de Servicio Social Pan y Vida, entrega la documentación requerida de las condiciones para la puesta en marcha de la ejecución del convenio, Así mismo, se aprueba el cronograma de entrega del aporte de la ESAL al convenio de asociación suscrito.**
4. El asociado deberá contar con personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar de manera adecuada cada una de las etapas del programa, desde el alistamiento hasta la distribución de los alimentos. Dicho personal deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos, incluyendo experiencia, habilidades y conocimientos en la normatividad aplicable a estos casos.	Se contó con personal suficiente, idóneo y capacitado para ejecutar todas las etapas del programa, con experiencia y conocimiento en normatividad aplicable	**La Fundación de Servicio Social Pan y Vida certifica la designación del coordinador operativo en un folio útil, asigna a la Profesional en Ingeniera de Alimentos La supervisión verifica el cumplimiento de los requisitos contractuales pactados para que la profesional opere como coordinadora.**
5. El asociado debe realizar el pago del 50% correspondiente al servicio de energía eléctrica y 50%	Se efectuó el pago del 50% del servicio de energía eléctrica y agua del Centro Vida, y el 100% del servicio de gas natural	**La Fundación de Servicio Social Pan y Vida, cumple con la obligación contractual**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
correspondiente al servicio agua del Centro Vida, y el 100% del servicio de gas natural.		**por lo anterior, anexa la copia del pago de los recibos correspondientes,**
6. Garantizar en las actividades a desarrollar, un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.	Las actividades incluyeron un enfoque de cuidado ambiental y aplicación de buenas prácticas ambientales	**La Fundación de Servicio Social Pan y Vida apoyo con la entrega de bolsas ecológicas, para los adultos mayores que tienen autorizado llevar el almuerzo a sus casas.**
7. Presentar por cada periodo de pago los soportes que evidencian compras locales equivalentes mínimo al 30% del valor de la cuenta de cobro presentada, las cuales pueden corresponder a adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación de Alimentación de Adulto Mayor cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021	Se presentaron evidencias de compras locales equivalentes al mínimo del 30% del valor de las cuentas de cobro, en cumplimiento con la Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 de 2021	**La Fundación de Servicio Social Pan y Vida, cumple con la obligación contractual por lo anterior, anexa las facturas.**
8. El asociado deberá responder de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos a los requerimientos y solicitudes realizados por la supervisión del programa. Asimismo, deberá acatar las recomendaciones y observaciones emitidas para garantizar su adecuado desarrollo	Se respondió oportunamente a todos los requerimientos y solicitudes de la supervisión, acatando recomendaciones y observaciones para el adecuado desarrollo del programa.	**La Fundación de Servicio Social Pan y Vida, cumple con la obligación contractual, para lo cual se supervisión certifica en el acta de supervisión para pagos.**
9. Informar de inmediato cualquier anomalía, inconveniente o novedad que surja en la operación, presentando los informes correspondientes y proponiendo acciones de mejora para cada situación.	Se informó de inmediato sobre cualquier anomalía o novedad, presentando informes y proponiendo acciones de mejora	**La Fundación de Servicio Social Pan y Vida, cumple con la obligación contractual, para lo cual se supervisión certifica en el acta de supervisión para pagos.**
10. Entregar informes ejecutivos técnicos, financieros y administrativos por cada periodo de pago o en el momento que se requiera, conforme lo solicite la supervisión.	Se entregaron informes ejecutivos técnicos, financieros y administrativos correspondientes a cada periodo de pago o según solicitudes de supervisión.	**La Fundación de Servicio Social Pan y Vida, realiza la entrega de planillas supervisadas y avaladas por la supervisión.**
11. Utilizar las bodegas exclusivamente para el almacenamiento de alimentos conforme a lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente, garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos.	Se realizó uso de las bodega exclusivamente para el almacenamiento de alimentos conforme a lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente,	**La Fundación de Servicio Social Pan y Vida, entrega informe detallado donde se evidencia el cumplimento de la obligación contractual**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
12. Mantener en perfectas condiciones las instalaciones físicas puestas a disposición y realizarle el proceso de aseo y desinfección de manera permanente.	Realizar la entrega de los víveres e insumos al Centro Vida, en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, acreditar tarjeta de propiedad o documento que soporte la disponibilidad de los vehículos.	**La Fundación de Servicio Social Pan y Vida, entrega informe detallado donde se evidencia el cumplimento de la obligación contractual**
13. Mantener en perfectas condiciones las instalaciones físicas puestas a disposición y realizarle el proceso de aseo y desinfección de manera permanente.	Se realizó de manera permanente el mantenimiento, aseo y desinfección de las instalaciones físicas puestas a disposición, garantizando condiciones adecuadas de limpieza, higiene, orden y salubridad en los diferentes espacios, con el fin de conservarlas en óptimas condiciones para su funcionamiento y prestación del servicio	**La Fundación de Servicio Social Pan y Vida, cumple con la obligación contractual.**
14. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del convenio, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen	Se cumplieron todas las demás obligaciones derivadas del convenio, incluyendo las exigencias legales y tributarias.	**La Fundación de Servicio Social Pan y Vida, entrega informe detallado donde se evidencia el cumplimento de la obligación contractual**

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	SE ADJUNTAN PLANILLAS	**SE ADJUNTAN PLANILLAS**	**SE ADJUNTAN PLANILLAS**

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones	**CONTRATISTA** **Firma:**

contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL PAN Y VIDA** **NIT. No. 900.339.464-5** **R/L. DIANA PAOLA CASAS GONZÁLEZ** **C.C. No. 52.811.038**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Firma:** **Nombre: JULIE ANDREA GARCÍA ZÁRATE** **Cargo: Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales**

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
JULIE ANDREA GARCÍA ZÁRATE		JULIE ANDREA GARCÍA ZÁRATE		JULIE ANDREA GARCÍA ZÁRATE	
Nombre del documento	INFORME DE ACTIVIDADES				Versión
Dependencia	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES	TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		